

FICHA TECNICA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

No. EXPEDIENTE
MEM-DAF-CD-2025-0106
No. Documentos
2025-0106

10 de julio de 2025

Invitación a Participar

El Ministerio de Energía y Minas, les invita a participar en el **Proceso de Compra por Debajo del Umbral** de referencia No. **MEM-DAF-CD-2025-0106**, “**Contratación de servicio de empresa para diseño y diagramación de revista y periódico institucional**”. La presente invitación se hace de conformidad con los artículos No. 16 y 17 de la Ley No. 340-06 de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006) sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su posterior modificación contenida en la Ley No. 49-06 de fecha seis (6) de diciembre del dos mil seis (2006).

Descripción del bien o servicio a requerir

Ítems	Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada
1	82141504	Contratación de empresa para diseño y diagramación de revista y periódico Institucional	Unidad	1

Documentación para presentar (al día)

- Registro Nacional de Proveedores del Estado (RPE). Tener inscrito en su RPE la siguiente actividad comercial: 82141504- Servicios de diseño de gráficos o gráficas.
- Formulario (**SNCC.F.033**) Presentación de Oferta Económica o cotización. (**No Subsanable**).
- Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).
- Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).
- Copia de Certificado de Registro Mercantil.
- Certificación de MIPYMES, vigente. (si aplica).
- Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas).
- Formulario de debida diligencia.
- Evidencia de experiencia previa en la provisión de servicios similares, preferiblemente instituciones públicas, mínimo dos contratos o certificaciones de servicios prestados.
- Propuesta técnica con la forma en que realizarán el trabajo.
- Portafolio o ejemplos de trabajos similares realizados.
- Copia de identificación y registro legal de la empresa o persona.
- Plan de trabajo con tiempos para la entrega de los diseños.
- Declaración de cumplimiento de la Ley No. 340-06 y normas relacionadas

Resultados esperados

El proveedor adjudicado deberá garantizar la entrega puntual de los productos editoriales diseñados, conforme a los lineamientos establecidos por la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Energía y Minas.

Como parte de los resultados esperados, las entregas deberán realizarse en los plazos y formatos establecidos, y ajustarse a las especificaciones técnicas y creativas previamente acordadas. Todo el proceso estará sujeto a verificación y conformidad por parte del personal designado.

El cumplimiento en la puntualidad de entrega, la calidad del diseño y formato, así como la adecuación editorial serán condiciones esenciales para considerar los objetivos del contrato como alcanzados.

Tiempo y Lugar de Entrega

El servicio objeto de esta contratación deberá ser entregados en las oficinas del Ministerio de Energía y Minas, ubicadas en la Avenida Jiménez Moya, Edificio de Oficinas Gubernamentales Juan Pablo Duarte (Edificio Huacal), Centro de los Héroes, Santo Domingo, Distrito Nacional.

El tiempo de entrega del servicio es de 10 semanas luego de enviada la orden de compra firmada.

Facturación y Condiciones de Pago

El oferente acepta que el pago de los bienes o servicios será a treinta (30) días luego de haber realizado la entrega de estos. Las facturas deben ser remitidas, firmadas y selladas al Ministerio de Energía y Minas (MEM), RNC No. 430-14636-6, con Número de Comprobante Gubernamental y el área requirente debe realizar un recibido conforme de los bienes o servicios.

Responsabilidades del Proveedor

- a) Proveer todos los bienes o servicios de acuerdo con el tiempo de entrega establecido.
- b) Obrar con lealtad y buena fe en el suministro de los bienes o servicios objeto de la contratación, evitando dilaciones;
- c) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho;
- d) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada a los fines de la elaboración de su propuesta.
- e) La adjudicación se realizará al oferente que cumpla con todos los requisitos técnicos, legales y administrativos establecidos, y que presente la mejor propuesta en términos de calidad y costo.
- f) El proveedor adjudicado deberá firmar el contrato y cumplir con los plazos, especificaciones y condiciones acordadas.
- g) El Ministerio de Energía y Minas se reserva el derecho de rechazar ofertas que no cumplan

- con los requisitos o que no se ajusten al presupuesto disponible.
- h) La adjudicación estará sujeta a lo dispuesto en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento.
 - i) Cualquier incumplimiento por parte del proveedor podrá dar lugar a la aplicación de penalidades o a la rescisión del contrato.